



# Asamblea General

Distr. general  
23 de diciembre de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas 136 y 68 a) del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Promoción y protección de los derechos del niño:  
promoción y protección de los derechos del niño

## Derechos del niño

### Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/72/L.21/Rev.1](#)

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Felipe **García Landa** (México)

1. En sus sesiones 28ª y 29ª, celebradas los días 20 y 23 de diciembre de 2017, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/72/L.21/Rev.1](#) ([A/C.5/72/16](#)) y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.39](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.

2. En su 29º período de sesiones, el Comité tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/72/L.15](#), sec. A), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante del Pakistán. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/72/L.15](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

---

<sup>1</sup> [A/C.6/72/SR.28](#) y [A/C.6/72/SR.29](#).



### Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución [A/C.3/72/L.21/Rev.1](#), tendría las siguientes consecuencias:

a) Aprobación del establecimiento de un puesto de P-5 en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

b) Necesidades de recursos adicionales por valor de 664.800 dólares, que comprende 517.800 dólares en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y 147.000 dólares en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputará al fondo para imprevistos, junto con la suma de 50.000 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensará con una suma equivalente en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

---

<sup>1</sup> [A/C.5/72/16](#).

<sup>2</sup> [A/72/7/Add.39](#).